

"Ducenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 699-2019-MDB/AL

Bellavista, 03 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, en concordancia a lo establecido en la Constitución, se promulga la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de éste, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM su Reglamento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, concordado con el artículo 3, incisos b) y c) y el artículo 4° del Reglamento, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad; así como la obligación de designar a los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 644-2019-MDB de fecha 29 de octubre del 2019, se designó al señor Roberto Javier Lombardi Tapia como encargado de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - MODIFÍQUESE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDB de fecha 05 de enero del 2019, el cual tendrá, el siguiente texto:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al señor **ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA**, encargado de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como el funcionario responsable de brindar información que demanden los administrados, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
DANILO JOAN MAE PARTIDA FILIO  
ALCALDE